

AUTORIZA FERIADO FRACCIONADO

DECRETO EXENTO Nº 1.127 /

ERCILLA, Septiembre 08 de 2014.-

VISTOS:

La solicitud que se acompaña; lo dispuesto en el Art. Nº 101 de la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. El texto refundido de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE, a don (ña) **BLIDIA BORGEAUD REBOLLEDO,** Grado 11º E.M.S., para que haga uso de su feriado legal año 2014, Nº días 01, desde el día 05 de Septiembre de 2014, ambas fechas inclusive

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/SPQ/ips. DISTRIBUCION:

- SRA. BLIDIA BORGEAUD REBOLLEDO.-

- Carpeta personal

- Archivo (N° 25)

- Ley 20.285.-